



ANEXO N°01

TÉRMINO DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE ASISTENTE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO

2. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO

3. FINALIDAD PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO AYUDARA CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR UNAPERSONA NATURAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ASISTENTE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025

5. ACTIVIDAD DEL POI

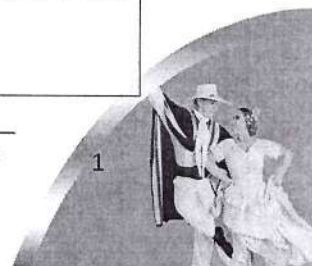
ACT. OP C0027 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMatico

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

FUNCIONES DEL PUESTO

- ✓ SOPORTE TÉCNICO A NIVEL DE SOFTWARE RESPECTO A INCIDENTES EN MATERIA INFORMATICA DE USUARIOS, SERVIDORES Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
- ✓ APOYO EN LA ALIMENTACION DE INFORMACION AL PORTAL DE TRANSPARENCIA
- ✓ APOYO EN LA ALIMENTACION DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA GOB.PE
- ✓ APOYO EN LA ALIMENTACION DE INFORMACIÓN A LA PAG WEB INSTITUCIONAL
- ✓ APOYO EN LA EJECUCION DEL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN Y YOFC PERU S.A.C.
- ✓ INTALACION DE SISTEMAS OPERATIVOS Y PROGRAMAS QUE SE REQUIERA, CARPETAS EN RED.
- ✓ DISPONDRÁ DE 12 HORAS A LA SEMANA PARA REALIZAR ACCIONES PEDAGÓGICAS, ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS U OTRAS ACTIVIDADES QUE SEAN NETAMENTE SERVICIO A LA POBLACIÓN.

Jonathan Curra Roca
informatica





7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

a) Requisitos mínimos

Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Registro Único del Contribuyente – RUC (Habido y vigente)

Código de cuenta interbancario (CCI)- vinculado al RUC

No contar con impedimento para contratar con el Estado

No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM)

b) Formación académica

Bachiller y/o título profesional en ingeniero de sistemas, ingeniero Informática, administración de sistemas de la información, análisis de sistemas, arquitectura de software, administración de base de datos. y/o título técnico en computación e informática o carreras a fines

Se acreditará con copia del título profesional y/o título técnico profesional

c) Experiencia

Experiencia General

El postor deberá acreditar una experiencia general mínima de 1 año y medio en el sector público y/o privado.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos. (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su conformidad (iii) constancias, certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

Experiencia Específica

Experiencia mínima de 1 año como asistente de informática o similares al puesto en el sector público y/o privado

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o

*Jonathan
Coranzo*
informática





(iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia del locador.

d) Capacitación

Estudios complementarios (diplomado y/o curso y/o taller y/o seminario) en ofimática profesional avanzado mayor o igual a 200 horas lectivas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de seis entregables el cual inicia desde agosto hasta diciembre del 2025, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo con el siguiente cronograma:

NRO. ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE
Primer entregable	La presentación será a los 31 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Segundo entregable	La presentación será a los 61 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Tercer entregable	La presentación será a los 92 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Cuarto entregable	La presentación será a los 122 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	
Quinto entregable	La presentación será a los 144 días, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. (*)	

(*) Cabe precisar que, si el día de la presentación del entregable vence el día no hábil, será presentado en el último día hábil de culminado el servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jonathan Carranza Mponister





El lugar de la prestación del servicio será dentro de las instalaciones de la municipalidad distrital de sarín, en la unidad de Informática y en las Instalaciones del Centro de cómputo situado en el Mercado Municipal implementado por la empresa.

10. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados en medio *físico* con el sustento correspondiente, a través de mesa de partes de la institución.

NRO. ENTREGABLE	CONTENIDO
Primer entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.
Segundo entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.
Tercer entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.
Cuarto entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.
Quinto entregable	Mediante informe de acuerdo con el cumplimiento del servicio, con el sustento correspondiente.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la unida de Informática y Soporte Técnico, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados, verificando su calidad tanto en contenido y forma.

La conformidad será emitida dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

[Handwritten signature]
Informática

12. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a **EL LOCADOR** en SOLES, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las





condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

13. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL LOCADOR** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL LOCADOR** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL LOCADOR** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL LOCADOR** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales

[Firma manuscrita]
Informática





ludiera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Jonathan Josimar Carranza Quiliche

Responsable de la unidad de informática y soporte técnico

